



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION N°: 087583184002-2017-00568-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA

DEMANDADO: INGELBER FARIAS HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho el presente proceso junto con memorial donde la parte demandante a través de apoderado judicial solicita oficiar al CAJERO PAGADOR donde trabaja el demandado a fin de requerirlo para que diera una explicación del porqué no ha cumplido con lo ordenado, habida cuenta que desde hace varios meses no realiza los descuentos. Sírvasse proveer. Soledad, 23 de Junio de 2021

La Secretaria

MARIA C. BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD. VEINTITRES (23) DE JUNIO D DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el plenario se constata que anexado al mismo reposa memorial de la empresa DIMANTEC, donde informan que el demandado señor INGEBER FARIAS HERNANDEZ C.C. 72.340.219, no labora con esa empresa desde el 02 Octubre de 2020, lo que ya había sido puesto en conocimiento de la parte interesada por medio de auto de fecha marzo 8 de 2021, donde también se les solicitó a las partes a que aportaran el correo electrónico, donde se le pueda enviar las comunicaciones allegadas atendiendo que el proceso se encuentra terminado.

Por lo que el juzgado,

ORDENA:

- 1.- NO acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por lo manifestado en la parte motiva de este auto.
- 2.- Exhortar a la parte actora a que ponga en conocimiento del juzgado los datos del nuevo pagador del demandado o en defecto a denunciar otros bienes que puedan ser objeto de medidas cautelares a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA